

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23134** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao(Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en procedimiento número 404/11, por auto de 08-06-11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Renutek Koop. E., con NIF F95386777, con domicilio en calle Cordelería, n.º 1, 5.º B – 48003 Bilbao(Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao-Vizcaya.

2.ª-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 8 de junio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110053799-1